



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 207

CHIGUAYANTE, 25 ENE. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio de colaboración técnica financiera para la implementación del programa "Senda Previene en la comunidad", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de drogas y alcohol y la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, de fecha 15 de diciembre de 2011 entre la Directora Nacional (TP) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, doña Francisca Florenzano Valdés y el Alcalde de la I. ; el contrato a honorarios de fecha 24 de enero de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, don Tomás Solís Nova, de Municipalidad de Chiguayante; el contrato a honorarios de fecha 24 de enero de 2012 entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Alina Muñoz Rojas; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 24 de enero de 2012 entre la Municipalidad de Chiguayante y doña Alina Muñoz Rojas
2) Impútese el gasto a las cuentas 214.05 Fondos en administración

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTOBAL MRENO CHÁVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: p 24/01/12